





NORMATIVA DEL TRABAJO FINAL DE MÁSTER

Programas Executive Modular Education (EME)

Aprobada por la Comisión Académica Núm. 152 de 1/03/2018



Índice

1	Objetivo y ámbito de aplicación	2
2	Naturaleza del Trabajo Final de Máster	2
3	Comisión de Trabajo Final de Máster Evaluación y sistema de calificaciones	2
4	Tribunal del Trabajo Final de Máster	2
5	Tutor del Trabajo Final de Máster	3
6	Asignación de la persona tutora y tema del Trabajo Final de Máster	3
7	Planificación y desarrollo del Trabajo Final de Máster	4
8	Depósito del Trabajo Final de Máster	4
9	Presentación y Defensa del Trabajo Final de Máster	4
10	Evaluación del Trabajo Final de Máster	5
11	Propiedad intelectual y aspectos de confidencialidad	5
12	Disposición final	5

1 Objetivo y ámbito de aplicación

El objetivo de esta normativa es regular el Trabajo Final de Máster (TFM) que los/las estudiantes de EUNCET realizan para obtener el título de Máster de un programa de formación Executive Modular Education (EME).

2 Naturaleza del Trabajo Final de Máster

El TFM consistirá en la realización, presentación y defensa ante un tribunal de un proyecto original consistente en un trabajo en el que se sinteticen las competencias adquiridas en la titulación.

Este trabajo puede estar relacionado con cualquier tema tratado en los postgrados realizados.

El TFM es un trabajo individual. En el caso de estudiantes que pertenezcan a la misma organización o empresa, se les permitirá realizar un TFM conjunto.

El TFM se podrá iniciar en cualquier momento aunque la presentación formal de la propuesta no se podrá realizar hasta haber superado el primer posgrado en el caso de los másters formados por dos posgrados o el segundo posgrado en el caso de los másters formados por tres posgrados.

La defensa del TFM se podrá programar una vez se hayan superado todos los postgrados que forman parte de la titulación de máster.

3 Comisión de Trabajo Final de Máster Evaluación y sistema de calificaciones

La Comisión de TFM (CTFM) es el órgano que propone y aprueba los temas de TFM y asigna la persona tutora, las personas que forman el tribunal y vela por la correcta aplicación de esta normativa.

La CTFM está compuesta por: La Dirección de EUNCET, las Direcciones de los programas de postgrados y la persona coordinadora de TFM.

4 Tribunal del Trabajo Final de Máster

El tribunal del TFM es el órgano que evalúa y asigna una calificación final del trabajo y la defensa del TFM.



La composición del tribunal del TFM será designada por la CTFM. Excepcionalmente, la CTFM podrá incluir personas colaboradoras externas.

El profesor o profesora que haya realizado la labor de tutorizar al/a la estudiante que presenta, podrá formar parte del tribunal evaluador.

5 Tutor del Trabajo Final de Máster

La persona tutora del TFM es quien orienta con su experiencia, al/a la estudiante en la realización del TFM y actúa como dinamizadora y facilitadora del proceso de aprendizaje y aplicación al caso particular.

La persona tutora del TFM presenta a la CTFM un informe valorando el desarrollo del trabajo realizado por el/la estudiante y propone una calificación del TFM. Si esta calificación tiene una nota mínima de 50 sobre 100, se autoriza la presentación y defensa del TFM.

Para los/las estudiantes que han cursado 2 posgrados (60 ECTS en total), los TFM son de 10 créditos ECTS. En este caso, el/la estudiante tendrá una persona tutora a su disposición durante un máximo de 8 horas.

Para los/las estudiantes que han cursado 3 posgrados (90 ECTS en total), los TFM son de 15 créditos ECTS. En este caso, el/la estudiante tendrá una persona tutora a su disposición durante un máximo de 12 horas.

El/la estudiante que requiera un número de horas de tutoría superior a las establecidas podrá solicitar a la CTFM una ampliación de horas. Esta ampliación supondrá para el/la estudiante un coste adicional a la matrícula del TFM.

6 Asignación de la persona tutora y tema del Trabajo Final de Máster

El/la estudiante deberá rellenar la "Propuesta de TFM" que se encuentra en el anexo y entregarla a la persona coordinadora del TFM.

Será la CTFM quien decida la viabilidad de las propuestas presentadas y asignará la persona tutora.



7 Planificación y desarrollo del Trabajo Final de Máster

Una vez la CTFM haya aprobado la propuesta del/de la estudiante, el/la estudiante contactará con su tutor/a para planificar y organizar las tutorías.

El/la estudiante dispone de un año de plazo para realizar el TFM, a contar a partir de la fecha de aprobación de la propuesta de TFM y asignación de tutor por parte de la CTFM.

El/la estudiante una vez finalizado el TFM y con el informe favorable de su tutor/a, podrá depositar el TFM y solicitar fecha para su presentación y defensa.

En caso de superar el plazo establecido y no haber defendido el TFM, se podrá considerar una prórroga que se solicitará mediante instancia virtual y resolverá la CTFM.

8 Depósito del Trabajo Final de Máster

La CTFM establecerá las versiones requeridas del TFM, el lugar y medio donde se han de depositar, así como el procedimiento para solicitar la presentación y defensa del TFM.

9 Presentación y Defensa del Trabajo Final de Máster

La CTFM publicará el lugar y hora en que se realizará la presentación y defensa de los TFM.

La presentación y defensa del TFM se realiza en sesión pública mediante la exposición oral de los contenidos del TFM.

El idioma de la presentación oral del TFM podrá ser catalán, castellano o inglés.

La presentación y defensa del TFM debe seguir el siguiente procedimiento:

- El/la estudiante presenta de forma oral el TFM y tiene para ello un máximo de 20 minutos. El tribunal valorará la capacidad de síntesis.
- Una vez finalizada la presentación, el tribunal planteará las preguntas correspondientes.
- El/la estudiante responderá a las preguntas planteadas.
- Las personas miembros del tribunal deliberan y otorgan una calificación numérica y descriptiva de la presentación y defensa del TFM.



10 Evaluación del Trabajo Final de Máster

La calificación final del TFM se calcula haciendo la media aritmética de la calificación asignada por la persona tutora y la calificación del Tribunal del TFM, desglosándose de la siguiente forma:

- 20% calificación de la persona tutora
- 30% calificación defensa
- 50% calificación trabajo presentado

Las personas miembros del tribunal del TFM valoran la presentación y defensa: calidad y pertinencia de la exposición y respuestas a las preguntas planteadas.

Si la nota asignada por la persona tutora (previa a la defensa), es inferior a 50 sobre 100, el/la estudiante no podrá solicitar la defensa. Pudiendo, en todo caso, solicitarla excepcionalmente exponiendo su caso a la CTFM.

La Presidencia del Tribunal comunicará al/a la estudiante la calificación final de su TFM. Si la calificación de la presentación y defensa del TFM es inferior a 50 sobre 100 el/la estudiante dispondrá de una segunda oportunidad para volver a realizarla. En el caso que la calificación volviese a ser inferior a 50 sobre 100, el/la estudiante deberá volver a matricular el TFM.

11 Propiedad intelectual y aspectos de confidencialidad

Si el/la estudiante o la empresa sobre la cual se ha realizado el TFM no desea hacer público el TFM por temas de confidencialidad lo deberá solicitar expresamente a la CTFM.

El TFM quedará incluido en el repositorio institucional de EUNCET para consulta de los/las estudiantes.

12 Disposición final

Los casos particulares no previstos en esta normativa serán resueltos por la CTFM.